



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.05.2026.1429



Asunto: Notificación del informe de la Revisión Sistemática de la NOM-169-SCFI 2007.

Ciudad de México, 08 de junio de 2026



Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas
Secretaria Ejecutiva de la Comisión
Nacional de Infraestructura de la Calidad
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 39, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1; 2, inciso A, fracción II, numeral 19; 12, fracciones I; IV y XXIX; y 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, con relación al Artículo Primero, fracciones I; subfracción I.5 y VI; subfracción VI.1, del ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, por medio del presente se notifica al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, el informe con los resultados de la Revisión Sistemática de la siguiente Norma Oficial Mexicana:

Clave: NOM-169-SCFI-2007

Título: Café Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba.

Fecha de publicación en el DOF: 26/03/2007

Resultado: Confirmación.

Atento lo anterior y habiendo cumplido en tiempo y forma lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se notifica que derivado del análisis de los antecedentes; diagnóstico; impacto y beneficios y datos cualitativos y cuantitativos, así como los resultados que se exponen en el ANEXO ÚNICO. *Informe que contiene la*



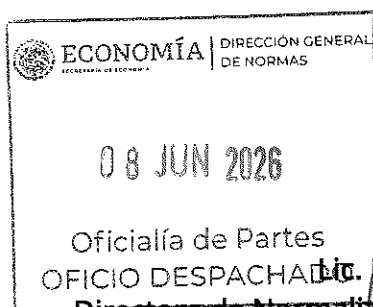
2026
año de
Margarita
Maza



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.05.2026.1429

Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-169-SCFI-2007, Café Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba del presente oficio, resulta necesaria la **CONFIRMACIÓN** de la Norma Oficial Mexicana NOM-169-SCFI-2007, *Café Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba* lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



Atentamente



Lic. Maricarmén Sánchez Pérez
Directora de Normalización para Industrias Diversas y de Servicios

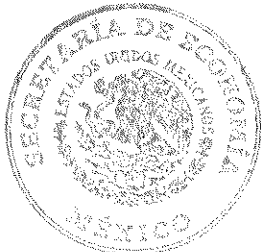
EASA

S/R Con ANEXO

CDD 15.51



2026
año de
Margarita Maza



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.05.2026.1429

Ciudad de México a 08 de junio de p2026

ANEXO ÚNICO

Informe con los resultados de la Revisión Sistemática de la NORMA Oficial Mexicana NOM-169-SCFI-2007, *Café Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba*.

Antecedentes

Con el objetivo de procurar medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de seguridad e información comercial para lograr una efectiva protección del consumidor, el entonces Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio (CCNNSUICPC), aprobó la publicación del proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-169-SCFI-2004, *Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba* el 5 de julio de 2006.

Durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana, la manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la abrogada Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estuvo a disposición del público para su consulta; dentro del mismo plazo los interesados presentaron sus comentarios y se realizaron las modificaciones conducentes respecto al citado proyecto de NOM.

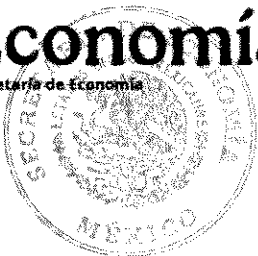
De conformidad con lo anterior, el CCNNSUICPC aprobó la NOM-169-SCFI-2007, *Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba*, el 22 de febrero de 2007, misma que fue publicada en el DOF el 26 de marzo de 2007.

Diagnóstico

La NOM-169-SCFI-2007, en adelante NOM-169, establece las características, especificaciones y métodos de prueba que debe cumplir el café que se produce en la zona protegida por la Denominación de Origen (DO) "Café Chiapas" expedida para tal efecto. La aplicación de la norma abarca para el café elaborado en Chiapas, verde, tostado, en grano o molido, producido con cafetos de la especie *Coffea arabica* en sus diversas variedades, cultivados a alturas superiores a 800 metros sobre el nivel del mar en las regiones y municipios señalados en la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Café Chiapas".



2026
año de
Margarita
Maza



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

De acuerdo con la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen, la zona de producción del "Café Chiapas" constituye las regiones denominadas: Ocozocoautla, San Cristóbal de las Casas, Copainalá, Comitán, Angel Albino Corzo, Pichucalco, Bochil, Palenque, Ocosingo, Yajalón, Motozintla y Tapachula.

Las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana son de observancia obligatoria para las personas físicas o morales que se dediquen a la producción, beneficio, industrialización o comercialización de Café Chiapas en el territorio nacional, con el fin de garantizar al consumidor las especificaciones comerciales de este producto.

De acuerdo con la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), en México existen **704¹** unidades económicas dedicadas a la elaboración de café tostado y molido en la república mexicana de las cuales **161** de las unidades económicas son de origen del estado de Chiapas y de las cuales **118** corresponden a productos regulados por la NOM-169, mismas que representan el **17%** de las unidades económicas dedicadas a la producción de café a nivel nacional y el **73%** de la producción Chiapas.

Impacto o beneficio

La NOM-169, permite tener trazabilidad y asegurar que los fabricantes y empresas dedicadas a la venta de productos de construcción tengan transparencia y protejan el derecho a la información de las personas consumidoras.

Esta Norma Oficial Mexicana regula la DO "Café Chiapas", una titularidad del Estado Mexicano protegida conforme a la Ley de la Propiedad Industrial y la Declaración General publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2003. Esta distinción limita geográficamente la producción y garantiza que solo los granos cultivados y procesados bajo estándares específicos en los municipios de Ocozocoautla, San Cristóbal de las Casas, Copainalá, Comitán, Ángel Albino Corzo, Pichucalco, Bochil, Palenque, Ocosingo, Yajalón, Motozintla y Tapachula puedan ostentar este nombre. De este modo, la DO no solo protege la autenticidad y el carácter artesanal del producto, sino que también asegura el cumplimiento de rigurosos criterios de calidad que preservan sus características distintivas.

La DO garantiza que el café conserve su identidad, al establecer su vínculo con el territorio de Chiapas, así como las condiciones específicas que dan origen a un producto con una alta acidez, aroma intenso, sabor agradable y apreciable cuerpo, alcanzando una excelente calidad, altos procesos de producción, transformación e industrialización que realizan los cafecultores

¹ Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.05.2026.1429

chiapanecos, mismos que cumplen con estrictas condiciones de excelencia, tomando en cuenta la tradición de cultivo que ha caracterizado al Estado de Chiapas.

La NOM-169 aporta un marco regulatorio para diversos aspectos relacionados con su correcta clasificación, especificaciones, métodos de prueba, producción, comercialización e información comercial. Esto, no solo busca proteger al producto como patrimonio regional, sino que también asegura que cumpla con estándares de calidad que generan confianza en los consumidores y facilitan su inserción en mercados internacionales.

El crecimiento exponencial del mercado del café Chiapas además de ser positivo para el crecimiento económico de la industria cafetalera en la región, también representa una oportunidad de desarrollo a base de actividades agroindustriales que impactan otras industrias, como el ecoturismo, en el que diversas unidades económicas complementan su producción abriendo sus puertas a los consumidores del resto del país, con el objetivo de informar a la población de sus métodos de producción.

El desarrollo de la industria, también impacta a la población de la entidad federativa, en el periodo de 2003 a 2023 las personas dedicadas a la elaboración de café tostado y molido en los municipios de Chiapas acreedores a la DO, paso de **323 trabajadores a 704**, de acuerdo con censos económicos de 2023, lo que representa un crecimiento del **118%** en los trabajadores dedicados a esta actividad, lo cual contribuye al crecimiento y desarrollo económico de la población de Chiapas.

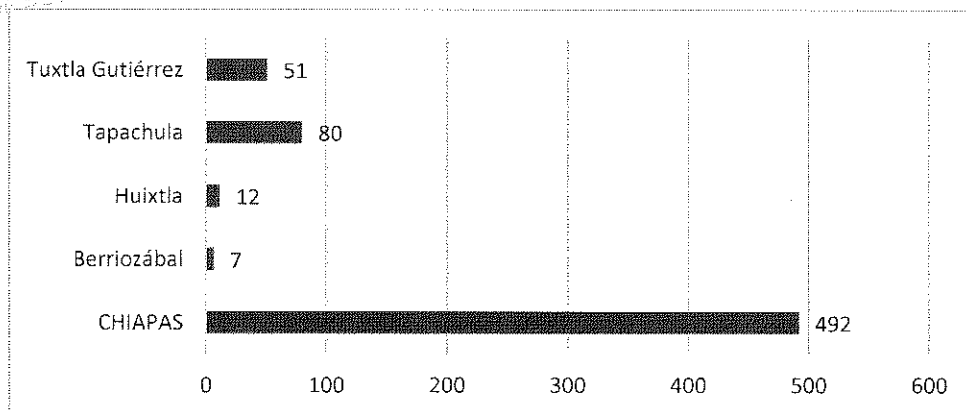
Datos cuantitativos y cualitativos

De acuerdo con datos del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el personal ocupado asociado a la elaboración de café tostado y molido, en las regiones productoras de café establecidas como DO, ascienden a **150**, los cuales están repartidos en los principales municipios productores, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Huixtla y Berriozábal, con **51, 80, 12 y 7**, respectivamente. Estas cifras en conjunto, representan el **30%** de trabajadores dedicados a la producción del Café Chiapas (Grafica 1).





Grafica 1. Personal ocupado dedicado a la elaboración de Café Chiapas



Fuente: Elaboración Propia con datos del SAIC; INEGI

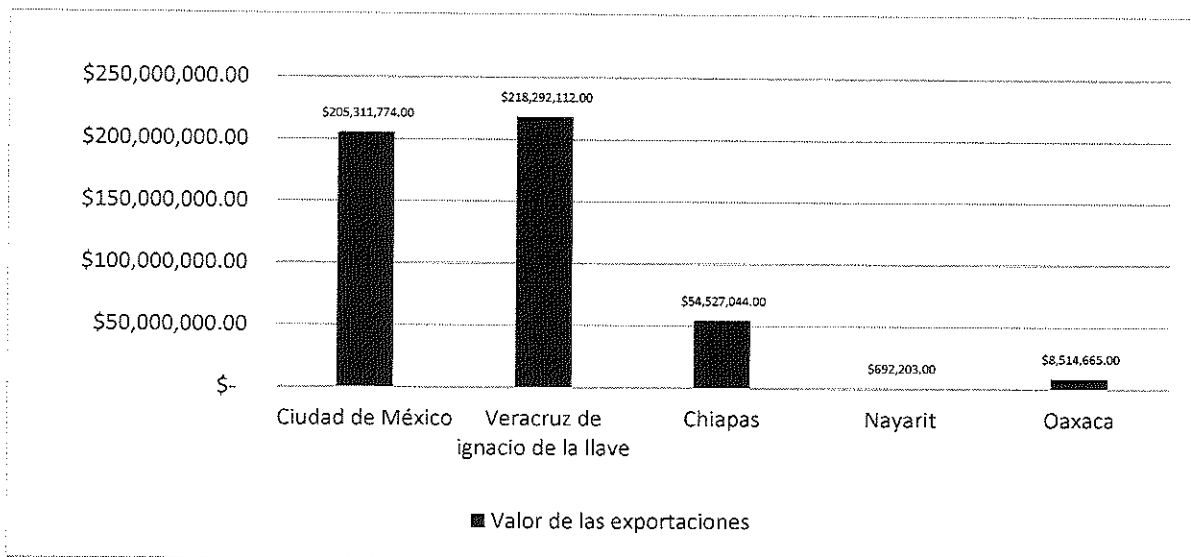
Conforme a los datos proporcionados por la plataforma digital DATA México se puede apreciar el balance comercial neto entre las importaciones y exportaciones de los principales estados productores y/o comercializadores de café en México en el año 2024.

Al respecto del comportamiento comercial de la industria cafetalera en México, y de conformidad con la información de Data México, la Ciudad de México concentró el mayor valor económico generado, con un monto de **\$119,445,056** millones de dólares, aun cuando no participa directamente en la producción de café. Por otro lado, Veracruz registro **\$86,532,899**, mientras que Chiapas registro **\$54,527,044** millones de dólares. Por su parte Nayarit y Oaxaca alcanzaron valores de **\$692,203** y **\$8,514,665** respectivamente (Grafica 2).





Gráfica 2. Valor económico generado respecto a las exportaciones de café en México



Fuente: Elaboración Propia con datos de Data México

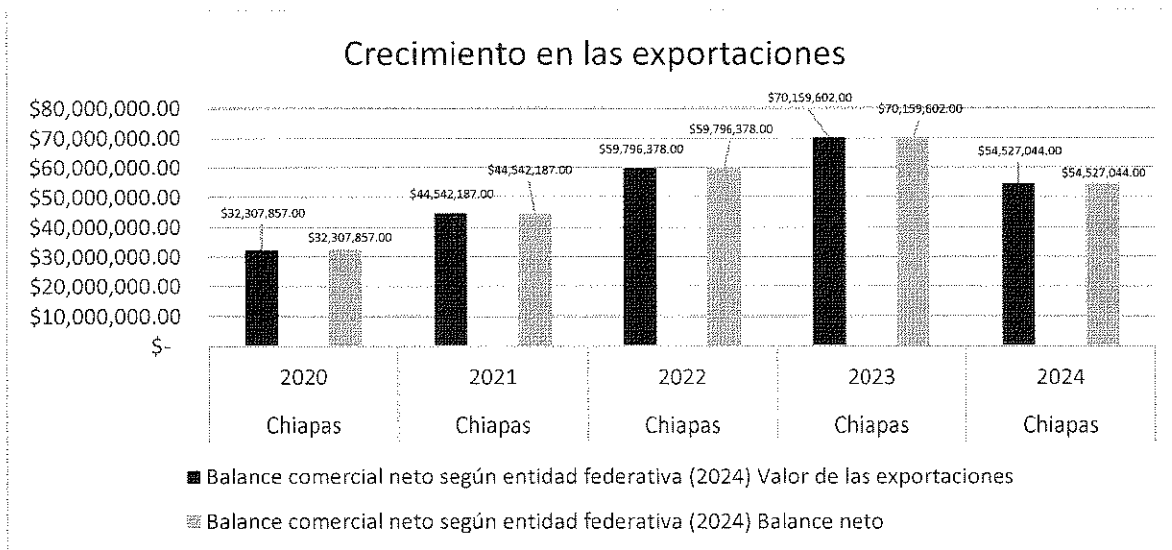
En este contexto, Chiapas se consolida como la segunda entidad más importante del país en referente al comercio de café en el país. La relevancia de esta actividad productiva se refleja en su contribución al desarrollo económico estatal, al generar ingresos y fortalecer la participación de la entidad en los mercados nacionales e internacionales. Por ello, resulta pertinente examinar la evolución reciente de sus exportaciones

De acuerdo con la Gráfica 4, las exportaciones de café chiapaneco mostraron una tendencia creciente hasta 2023, con un valor de **\$70.1 millones de dólares**, aproximadamente. Posteriormente se presentó una caída en el valor de las exportaciones, valuadas en **\$54.5 millones de dólares**, en 2024.





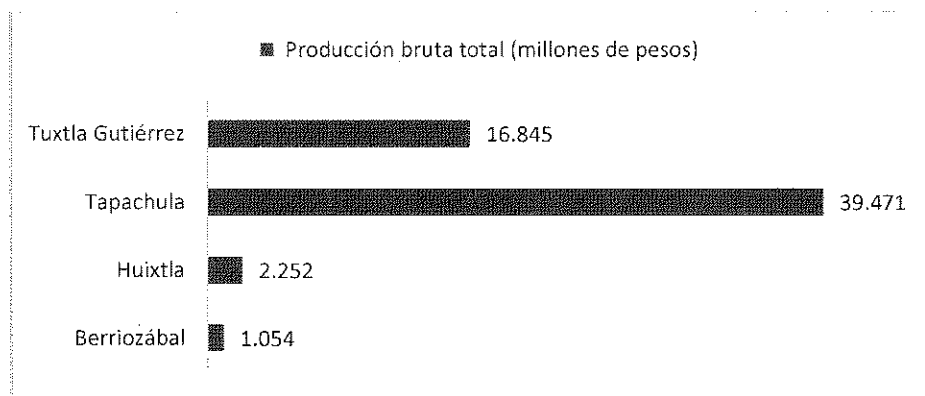
Gráfica 3. Comparación sobre crecimiento económico respecto a exportaciones entre 2020 al 2024



Fuente: Elaboración Propia con datos de Data México

De acuerdo con datos del SAIC de INEGI, en 2023 la producción bruta total del café Chiapas se concentró en 4 municipios, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Huixtla y Berriozábal, la cual registro valores de **\$39.4, \$16.8, \$2.2, \$1.05 millones de pesos**, respectivamente, siendo Tapachula, el municipio líder en la producción de café Chiapas.

Gráfica 4. Producción bruta total de café tostado y molido en Chiapas, por municipio



Fuente: Elaboración Propia con datos del SAIC; INEGI



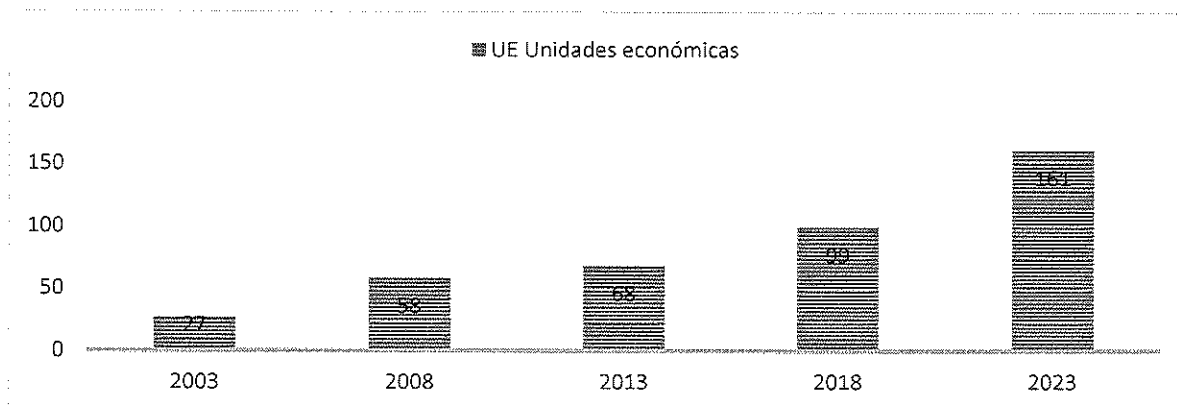


Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.05.2026.1429

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

De acuerdo con DENUE, la industria del café en Chiapas tiene una tendencia creciente a lo largo de 20 años, pues paso de tener 27 unidades económicas en 2003, a tener 161 unidades económicas en 2023, lo que representa un crecimiento del 446% a lo largo del periodo.

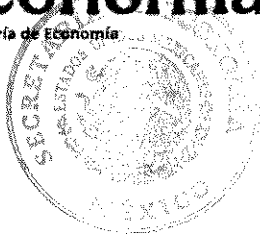
Grafica 6. Unidades económicas dedicadas a la elaboración de Café Chiapas, 2003-2023.



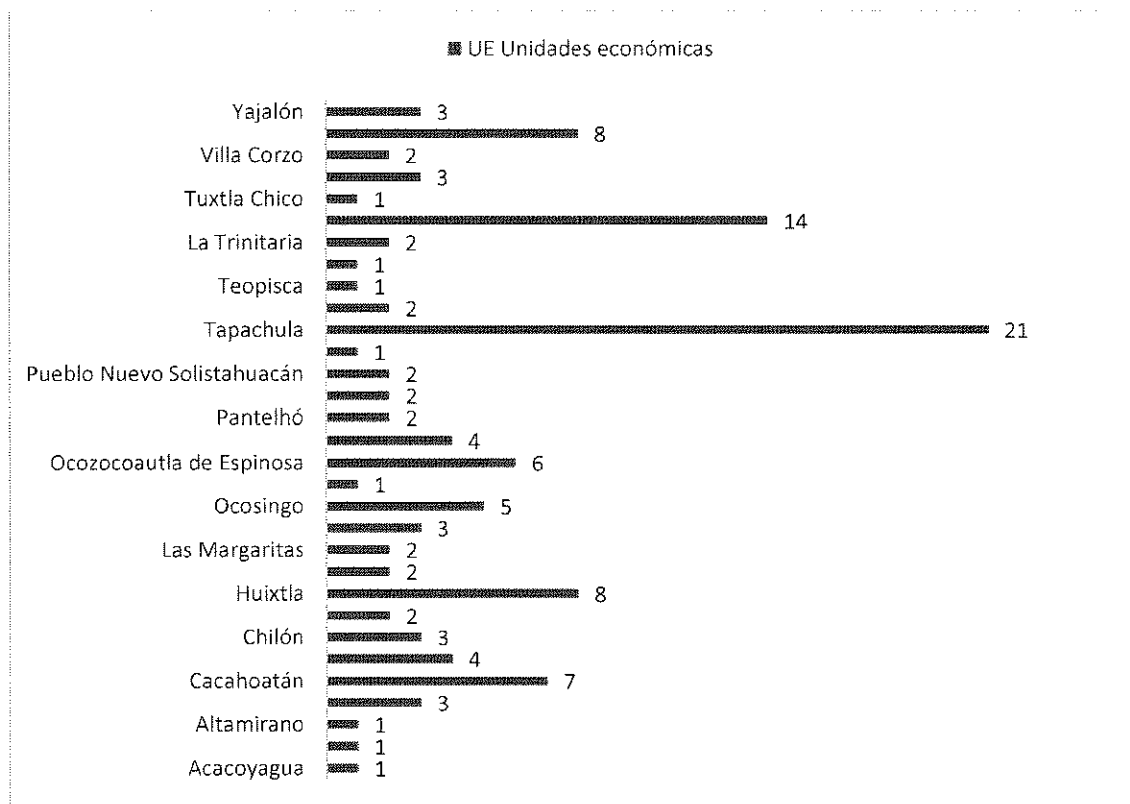
Fuente: Elaboración Propia con datos de DENUE, INEGI.

De conformidad con lo anterior, de acuerdo con el SAIC de INEGI, en 2023 las unidades económicas de Chiapas dedicadas a la elaboración de café Chiapas se distribuyen en 31 municipios, en los cuales resaltan Tapachula con 21 unidades económicas y Tuxtla Gutiérrez con 14 unidades económicas, las cuales concentran las mayores regiones productivas de café Chiapas en la Entidad Federativa, mismos que representan el 67% y el 17% de la producción regulada por la NOM-169 (Grafica 7).





Grafica 7. Unidades económicas dedicadas a la elaboración de café tostado y molido por municipio en Chiapas.



Fuente: Elaboración Propia con datos del SAIC; INEGI

Conclusiones

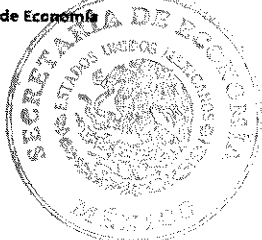
En el mercado interno el café Chiapas, representa uno de los productos nacionales con mayor actividad, pues su mercado creciente representa una expansión en los impactos regulatorios de la NOM-169, con el propósito de garantizar una mayor calidad del producto, en los procesos de producción, transformación e industrialización, fomentando el crecimiento y el desarrollo económico de la región y los caficultores.

La expansión del mercado interno, representa mayores empleos para la población de las regiones dedicadas a la elaboración del Café Chiapas, así mismo contribuye al crecimiento de la economía nacional y el fortalecimiento de su competitividad comercial en el marco internacional.



Economía

Secretaría de Economía



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.05.2026.1429

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Así mismo, las especificaciones de la NOM-169, coadyuvan a garantizar la calidad del producto, maximizando las propiedades que lo caracterizan, propiciando así su consumo y fortaleciendo la industria a nivel nacional

Los métodos de prueba, estipulados en el instrumento normativo, permiten asegurar que el producto sea lo mejor que el consumidor puede adquirir, sin dañar su salud y asegurando las prácticas de comercio y consumo en el territorio nacional.

Finalmente, mantener una norma referente a un producto con denominación de origen, no solo la protege y fomenta desde un ámbito comercial, también la protege y expone culturalmente.

Con base en lo anteriormente expuesto, se presenta como resultado de Informe de Revisión Sistemática la confirmación de la Norma Oficial Mexicana NOM-169-SCFI-2007, NOM-169-SCFI-2007, Café Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba. La industria del café es de las más activas en el marco internacional, la protección por DO para el Café Chiapas representa una ventaja comparativa para el producto de origen nacional, lo que otorga un margen de competitividad mayor en el mercado internacional.

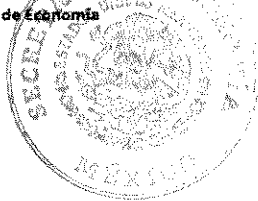


2026
año de
Margarita
Maza



Economía

Secretaría de Economía



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Of. No. DGN.191.05.2026.1429

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Bibliografía

- Café de Chiapas tiene denominación de origen, Gobierno de México
<https://www.gob.mx/se/articulos/sabias-que-el-cafe-chiapas-tiene-denominacion-de-origen>
- El café en México, Instituto del Café de Chiapas
<https://incafech.gob.mx/datoscafe.html>
- NORMA Oficial Mexicana NOM-169-SCFI-2007, Café Chiapas-Especificaciones y métodos de prueba, Diario Oficial de la Federación
[https://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SE/Normas/Oficiales/2007/26032007\(1\).pdf](https://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SE/Normas/Oficiales/2007/26032007(1).pdf)
- Abriendo camino hacia un futuro sostenible a través de la diplomacia en café, Organización Internacional del Café (2023)
<https://www.ico.org/documents/cy2024-25/annual-review-2023-2024-c.pdf>
- Anuario estadístico de la Producción Agrícola.
https://nube.agricultura.gob.mx/cierre_agricola/
- Café, Incluso Tostado o Descafeinado; Cáscara y Cascarilla de Café; Sucedáneos del Café que Contengan Café en Cualquier Proporción, Data México
<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/product/coffee-whether-roasted-or-decaffeinated-coffee-husks-and-skins-coffee-substitutes-containing-coffee-in-any-proportion?redirect=true&timeNetTradeSelector=Year>
- Censos Económicos, INEGI
<https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>



2026
año de
Margarita
Maza